



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

CHILLÁN, 05 DIC 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1478.-1

TENIENDO PRESENTE: La solicitud presentada por el(a) Sr.(a) Víctor Benavente Fonseca, coordinador de la candidatura a Presidente de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para realizar una caravana de vehículos como acto de cierre de campaña, el día jueves 10 de diciembre de 2009, de 15:00 a 22:00 horas, con el siguiente recorrido:

Punto de encuentro: Brasil con Bulnes, La Castilla. Ruiz de Gamboa, Marchant, Luis Araneda, El Rosario, Angel Parra, Juan Martínez de Rozas, Baquedano, Gacitúa, Harry Barnes, Los Copihues, Huambalí, Alonso de Ercilla, Barros Arana, Río Viejo, Aníbal Pinto, Alonso de Ercilla, Los Puelches, Puelchoteca, El Volcán, Nueva Oriente, Panificadores, Cerro Condell, Cerro del León, San Bernardo, Aracar, el Nevado, Constancia, Cerro Condell, Torres del Paine, Panificadores, Nueva Oriente, Cerro Roble, Cerro Negro, Reloncaví, Los Puelches, Las Lilas, Av. Coihueco, Vicente Méndez, Ecuador, Argentina, Vicente Méndez, Chacabuco, Iquique, Yungay, Av. Francia, Ecuador, Carrera, Av. Libertad, Plaza de Armas.

VISTOS: lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 166 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) Autorízase la(s) actividad(es) solicitada(s) en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO MARÍN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.